



## RESOLUCIÓN

(No. 436 de 15 NOV 2023 )

*Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023.*

### LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, y

### CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2590 de 2022 *"Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, Servicio de la Deuda e inversión de la Procuraduría General de la Nación.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

*El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.*

*Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP..."*

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante oficio No. Radicado 2-2023-0597872-2023- del 10 de noviembre de 2023, emitió concepto favorable sobre el traslado de recursos por \$1.800.000.000 en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Procuraduría General de la Nación, con el fin de atender el pago por concepto de intereses causados en el reconocimiento de las sentencias proferidas en contra de la Entidad.

Que la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal de la Procuraduría General de la Nación expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 723 del 14 de noviembre de 2023 por valor de \$1.800.000.000.

### RESUELVE

**Artículo 1.** Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la Vigencia Fiscal 2023:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, de la Procuraduría General de la Nación para la vigencia fiscal 2023."

**CONTRACRÉDITOS**  
**SECCIÓN 2501**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**UNIDAD 250101**  
**GESTIÓN GENERAL**

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRA CRÉDITO
01					10		GASTOS DE PERSONAL	\$ 1.800.000.000,00
01	01				10		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 1.800.000.000,00
01	01	04			10	CSF	OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	\$ 1.800.000.000,00
<b>TOTAL CONTRACREDITOS</b>								<b>\$ 1.800.000.000,00</b>

**CRÉDITOS**  
**SECCIÓN 2501**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**  
**UNIDAD 250101**  
**GESTIÓN GENERAL**

\$Corrientes

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
08					10		GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.800.000.000,00
08	05				10	CSF	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.800.000.000,00
<b>TOTAL CREDITOS</b>								<b>\$ 1.800.000.000,00</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 15 NOV 2023

  
**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

APROBÓ  
ELABORÓ  
DEPENDENCIA

Lorena Patricia Sánchez Huertas (Secretaria General (A))   
Martha Patricia Ramos Sánchez   
División Financiera

**Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional**

APROBÓ  
DEPENDENCIA